



Nota Informativa conjunta de la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y del Secretario General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre el criterio adoptado para la realización de las Pruebas de Acceso a la Abogacía y la Procura

El Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, aprobó el nuevo Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, así, se ha establecido el acceso único a ambas profesiones, exigiéndose un mismo título universitario oficial (Licenciatura o Grado en Derecho) y el mismo curso de formación especializada de capacitación, de forma que quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional, podrán ejercer indistintamente la Abogacía o la Procura sin más requisitos que la colegiación en el correspondiente colegio profesional, según qué actividad se decida ejercer.

Este Real Decreto ha sido anulado por la Sentencia 1975/2024, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo.

Tras las numerosas consultas recibidas, en las que se manifiesta la preocupación de los alumnos por las convocatorias de las pruebas de evaluación de aptitud profesional, se indica mediante esta nota conjunta que es intención de ambos Ministerios, convocar una prueba de acceso a la Abogacía y una prueba de acceso a la Procura en base al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Durante el segundo semestre del 2025 se celebrará una segunda prueba de la que se informará en los próximos meses.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

**La Secretaria General para la Innovación y Calidad
del Servicio Público de Justicia**

El Secretario General de Universidades

Sofía Puente Santiago

Francisco García Pascual

CSV : GEN-d007-aa21-08b6-23f3-ac65-b222-50ab-0be4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO GARCÍA PASCUAL | FECHA : 27/02/2025 14:16 | Sin acción específica



		Código Seguro de verificación:	PF : Rkq6-ybAp-BqVf-ePSD	Página	1/1
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (SG INNOVACIÓN Y CALIDAD SERVICIO PÚBLICO JUSTICIA)	Fecha	07/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rkq6-ybAp-BqVf-ePSD					